



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°: 249.

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJAL ORELLANA.

ERCILLA,

06 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 4.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al **Concejal Luis Alberto Orellana Rocha**, por trámites en el Gobierno Regional, con Presidentes de "JJ.VV. Sector Estación", "Comité Poblacional Sin Casa Mi Techito" y "Comité Villa Las Águilas", día **Viernes 06 de Febrero de 2015**, ciudad **TEMUCO**.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	\$20.231	\$20.231

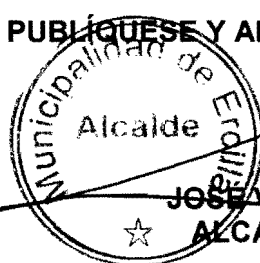
3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDY AVELLO PÉREZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVM/FAP/lmc.



JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
★ ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 06.02.2015)